

EXP-UNC: 0058490/2015

Córdoba, 16 MAR 2016

VISTO:

La nota presentada por Maria Florencia Scauso (Legajo N° 37522676) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Grabado I, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por examen la materia Grabado I en fecha 25/11/2014 con nota final de 9 (Nueve) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.3) la alumna figura AUSENTE en acta de examen N° 2014100976 de fecha 25/11/2014 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Ricardo Castiglia; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

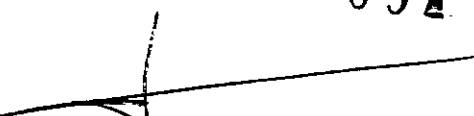
RESUELVE:

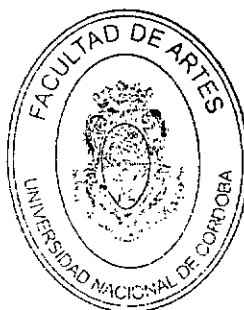
ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Maria Florencia Scauso (Legajo N° 37522676) acreditándole la aprobación por examen de la materia Grabado I, del Plan 26/85, con nota final de 9 (nueve) puntos;

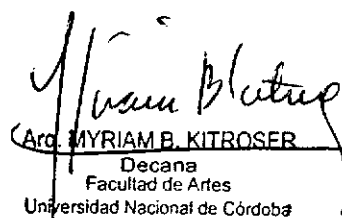
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o la Directora Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 052


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arca MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba